



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRESA CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 28 de MAYO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 127-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto (e); el Informe N° 455-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de la Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV de Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, enumera los principios que rigen el empleo público, en el que se encuentra el principio de mérito y capacidad., que semana que el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley antes acotada, sobre el acceso al empleo público, precisa que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, es menester precisar que, la Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el artículo 1° señala que la finalidad del presente dispositivo legal tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de administración pública;

Que, asimismo, través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el citado Reglamento establece el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar, prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE se aprobó la "Guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057"; que señala en el numeral 1.4 del punto I recomendaciones a las Oficinas de Recursos Humanos respecto a la implementación de los procesos virtuales de Concursos Públicos de méritos para la selección del personal correspondiente al Decreto Legislativo N° 1057; planteándose en el citado numeral la conformación del Comité de Selección;

Que, con Informe N° 127-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, la Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto (e) informó a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao sobre las plazas vacantes del personal CAS contemplados en el AIRHSP;

Que, consecuentemente, la presente contratación de personal a convocar, se sustenta en los documentos y en las normativas vigentes desarrolladas en los considerandos precedentes, considerando que la contratación de personal por tiempo indeterminado, se requiere para cubrir las plazas vacantes;

Que, mediante Informe N° 455-2024 – GRC/DIRESA/ OEGDRH concluye que, "considerando lo manifestado en los numerales precedentes y estando a lo expresado en la información remitida por la Unidad de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Valida para uso Interno

[Signature]

NILDA MONTALBAÑ BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG N° FECHA: 02-10-24



Programación y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, resulta pertinente la conformación del Comité de selección a fin de que lleven a cabo el proceso de selección para la Contratación del personal enmarcado en el Decreto Legislativo N° 1057 de las plazas vacantes contemplados en el AIRHSP”;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el comité encargados de la Convocatoria, Evaluación y Selección para la Contratación de personal, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios 2024 – Proceso CAS N° 003-DIRESA CALLAO – 2024 de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:	
COMITÉ SE SELECCIÓN	
Miembros Titulares:	
- <i>Presidente titular</i>	: JUAN CARLOS MARÍN DE LA CRUZ, en representación del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; quien presidirá el Comité.
- <i>Secretario Técnico – Titular</i>	: ALFONSO QUISPE CHUQUICONDO, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- <i>Miembro titular</i>	: AMANDA ELVIRA LAVADO OLÓRTEGUI, personal de la salud de la Microrred Bellavista de la Red de Salud BEPECA.



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité CAS.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CARLOS EDUARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C. M.P. 24679

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
REG. N° FECHA: 2-10-24